



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Afro-European Medical and Research Network, Federation of American Women's Clubs Overseas (FAWCO), Foundation for GAIA, Graduate Women International (GWI), Inter-African Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children, la Alianza Internacional de Mujeres, International Union for Land Value Taxation and Free Trade, Make Mothers Matter, Organisation pour la Communication en Afrique et de Promotion de la Cooperation Economique Internationale - OCAPROCE Internationale, Widows for Peace through Democracy y World Federation of Ukrainian Women's Organizations, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Cuando se combina el trabajo remunerado con el trabajo de cuidados no remunerado, las mujeres trabajan más que los hombres. Sin embargo, las mujeres conforman la mayoría de los pobres del mundo y la mayoría de ellas son madres. La desigualdad de género persistente, arraigada en las normas de género, la división de activos, trabajo y responsabilidades y la devaluación sistemática del “trabajo de la mujer” incrementan la vulnerabilidad y perpetúan la feminización de la pobreza.

La protección social, cuyos objetivos principales son reducir y prevenir la pobreza y nivelar las desigualdades, es esencial para el empoderamiento de la mujer. En su forma más básica, la protección social incluye la prestación de atención sanitaria esencial, así como seguridad de los ingresos a lo largo de la vida, dos pilares que son especialmente pertinentes para las mujeres en su papel de madres.

La cobertura sanitaria universal y la protección de la maternidad constituyen la piedra angular del sistema de protección social que funciona para la mujer.

La salud es el pilar del desarrollo humano y un derecho fundamental. Sin embargo, en el caso de la mitad de la población mundial, esta necesidad básica está lejos de satisfacerse, ya sea en los países en desarrollo, por la falta de infraestructuras, o en los países desarrollados, por la falta de acceso. La atención sanitaria es especialmente crucial para las mujeres durante el embarazo y en torno al parto, tanto para la madre como para el niño. La cobertura sanitaria universal debe lograrse como un elemento básico de la protección social.

Demasiadas madres siguen muriendo actualmente en relación con el embarazo. Según la Organización Mundial de la Salud, la cifra mundial en 2015 fue de 216 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, con grandes disparidades entre regiones. Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la meta 3.1, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a dividir por tres esta cifra para 2030.

El ejemplo de los Estados Unidos, donde esta tasa de mortalidad está aumentando, demuestra la importancia de las medidas de protección social que han tenido éxito en muchos países:

- Acceso a atención sanitaria de alta calidad, incluida la salud mental, con visitas prenatales para información y detección de alto riesgo, y
- Protección de la maternidad, que incluye la licencia de maternidad y la seguridad de los ingresos.

El acceso a la atención sanitaria, especialmente en los primeros meses de vida, también es esencial para maximizar las posibilidades de supervivencia y el desarrollo armonioso de los niños. La protección social debe ir más allá de la atención sanitaria esencial apoyando a los progenitores, especialmente a las madres en situaciones vulnerables, y garantizando que todos los niños reciban los cuidados que apoyarán su desarrollo hasta su máximo potencial y marcarán la diferencia en su futuro.

La infraestructura sanitaria (incluidos los centros de salud y los profesionales sanitarios cualificados), que ofrece servicios de salud maternoinfantil de alta calidad accesibles a todos, debe considerarse una de las mejores inversiones que

puede realizar un país, tanto para el empoderamiento de la mujer como para el desarrollo infantil.

Más allá de las transferencias de efectivo: abordar la distribución desigual del trabajo de cuidados familiares no remunerado para empoderar a las mujeres y sacarlas de la pobreza.

La transferencia en efectivo es un instrumento probado de la política de protección social para garantizar la seguridad de ingresos a lo largo de la vida. Es especialmente poderoso cuando las beneficiarias son madres: numerosos estudios demuestran que las madres normalmente gastan sus ingresos en alimentos, atención sanitaria y educación para los niños, mientras que los hombres tienden a gastar una mayor proporción de sus ingresos en necesidades personales.

Sin embargo, la reducción de las desigualdades y la pobreza también exige atajar las causas fundamentales de las vulnerabilidades particulares de las mujeres, empezando por su parte desproporcionada de trabajo de cuidados familiares no remunerado.

Según la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres realizan a nivel mundial el 76,2% del trabajo de cuidados no remunerado, el trabajo esencial y la responsabilidad de mantener el hogar y alimentar y cuidar a los miembros de su familia. En los hogares rurales pobres, el trabajo de la mujer también está dominado por actividades que consumen mucho tiempo como la recogida de agua y leña y el cuidado del ganado y la agricultura de subsistencia. Con demasiada frecuencia, las mujeres compensan mediante trabajo pesado la falta de infraestructuras básicas, agua y energía en particular. Esta gran proporción de trabajo de cuidados familiares no remunerado da lugar a una “pobreza de tiempo” de las mujeres y limita en gran medida su capacidad para realizar otras actividades generadoras de ingresos.

Cualquier política de protección social que busque empoderar a la mujer debe abordar la distribución desigual del trabajo de cuidado familiares no remunerado. Por lo tanto, la meta 5.4 de la Agenda 2030 también es esencial para la protección social, que debe incluir políticas para reconocer, reducir y redistribuir este trabajo:

- Los encargados de formular políticas y el conjunto de la sociedad deben reconocer el valor económico y social esencial de este trabajo.
- Las inversiones en infraestructura pública y servicios deben orientarse a reducir la pobreza de tiempo de la mujer y el tiempo que invierte en tareas domésticas y trabajo de cuidados no remunerados. El desarrollo de las infraestructuras fundamentales incluye energía limpia, agua y saneamiento, pero también transporte, comunicación móvil y servicios de información, así como diversas soluciones de servicios de cuidados, y, como primeras beneficiarias, las mujeres deben participar en su diseño y gestión.
- El trabajo de cuidados familiares no remunerado debe redistribuirse entre hombres y mujeres, pero también entre la familia y el Estado y otros actores de la sociedad.

Pueden encontrarse recomendaciones detalladas sobre estos aspectos en el sitio web de Make Mothers Matter.

Conclusión

La protección social, el suministro de infraestructuras y servicios públicos y el empoderamiento de la mujer están relacionados intrínsecamente.

En particular, existen interrelaciones entre la infraestructura y los servicios que apoyan los dos pilares de la protección social. La infraestructura y los servicios sanitarios están vinculados a la misma infraestructura y servicios públicos que también apoyan la reducción de la pobreza de tiempo de la mujer:

- Transporte (carretera y transporte público) para facilitar el acceso
- Agua limpia y saneamiento como elementos esenciales de salud, especialmente salud infantil
- Energía no contaminante para cocinar sin riesgo
- Internet y comunicaciones móviles para difusión de información sanitaria y servicios de ciber salud.

Es importante fomentar la participación de la mujer en la vida pública, en particular en los gobiernos locales, para garantizar su implicación en el diseño y la gestión de las políticas de protección social y las infraestructuras y servicios públicos, a fin de que se adapten a sus necesidades.

La protección social, apoyada por una infraestructura y servicios bien diseñados y funcionales, es esencial para empoderar a la mujer, especialmente cuando se encuentra en situaciones vulnerables (en particular madres solteras, mujeres con discapacidad, madres de niños con discapacidad, ancianas, viudas, madres adolescentes, etc.).

Sin embargo, las mujeres, especialmente las madres, no son solo beneficiarias de protección social: producen y transforman alimentos para la familia; son las principales educadoras de los niños y las primeras cuidadoras de los familiares dependientes, incluidos los ancianos; prestan realmente servicios básicos de salud y cuidados, contribuyendo así en gran medida a la protección social. Al criar a la próxima generación de ciudadanos y trabajadores, también apoyan el desarrollo humano y contribuyen a construir la futura sociedad y economía.

Deben ser reconocidas como poderosos agentes económicos y sociales, que merecen estar mejor equipados y apoyados. La protección social es un derecho humano que debe respaldarse con infraestructura y servicios universales públicos. También debe considerarse una inversión de alta rentabilidad, especialmente cuando se dirige a las mujeres más vulnerables y sus hijos.